

antel

Serie A N°044663

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° _____

Montevideo, 9 de noviembre de 2015.-

R P N° 58 / 15

VISTO: que por R No. 1562/15 se dispuso la participación de Antel en el Concurso Público Internacional convocado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) para la selección de la firma consultora que realice estudios para el despliegue de la Red de Conectividad Suramericana para la Integración;

RESULTANDO: que en la mencionada resolución se aprobó la creación del Consorcio así como el texto del contrato correspondiente;

CONSIDERANDO: que en el numeral 1.8.2 del Pliego de Bases y Condiciones que regula el Concurso antes mencionado se establece la exigencia del nombramiento de las personas que realizarán las gestiones propias de la consultoría así como la publicación de dicha autorización en la página web del correspondiente organismo;

ATENTO: a lo establecido en el literal d) del art. 12 del Reglamento General de Antel aprobado por decreto 310/80,

EL PRESIDENTE DE ANTEL RESUELVE:

1° Autorizar a los funcionarios que se indican a continuación a realizar las gestiones propias de la consultoría por plazos acumulables de hasta 12 meses:

Funcionario


Maver Aguerrebere
Héctor Burone
Marcelo Erlich
Andrés Ferrari
Jorge Gallo
Alejandro Jorcin
Fernando Lorenzo
Alfredo Marrero
Claudio Misail
Roberto Nisivoccia
Gonzalo Pan
Humberto Roca
Matías Rodríguez
José Saldías
Mario Vila
Marcelo Waisbort
Oscar Zagarzazú

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

2° **Disponer** que la presente resolución sea publicada en la web de Antel.

3° **Delegar** en la Gerencia General la eventual autorización a otros funcionarios.

Tome nota la Secretaría General para dar cuenta en la próxima sesión de Directorio, cumplido, remítase a Gerencia General y Asesoría General



Ing. ANDRES TOLOSA
PRESIDENTE